



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDIA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 13 de mayo de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. FIJACIÓN FESTIVIDADES LOCALES A EFECTOS DEL CALENDARIO GENERAL PARA EL AÑO 2020.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares; portavoz del grupo socialista, expone que los días festivos locales serán el lunes 21 y el miércoles 23 de septiembre. Comenta que las fiestas de septiembre darán comienzo el sábado 19 y finalizarán el viernes 25 de dicho mes.

Dª Antonia Salcedo, portavoz del Grupo Ciudadanos, toma la palabra y explica los motivos por los que su grupo votará en contra de esta propuesta; comenta que no está de acuerdo con las fechas propuestas manifestando que nunca coinciden con el horario de apertura de los comercios, que hace tiempo se propuso someter este tema a la participación ciudadana y que nunca se ha llevado a cabo. Propone como festivo el día de la Romería.

El Sr. Presidente responde que independientemente de las creencias de cada persona, el día Del Niño, por tradición, y siendo estas fiestas en su honor, siempre ha sido festivo, por lo que eliminar la festividad de ese día sería casi imposible.

Toma la palabra la portavoz del grupo Izquierda Unida, explica que hace tres años fue su grupo el que propuso someter a la participación ciudadana la fijación de fechas de las festividades locales, que al no haberse realizado, y no estando de acuerdo con la decisión tomada, su grupo votará en contra.

El Sr. Llamazares cierra este punto y comenta que en su opinión es una propuesta coherente, ya que tanto el Día del Niño, como el Día de la Virgen del Carmen, son los dos días con más arraigo y más participación por parte de los ciudadanos de Mula.

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, interesando que la Corporación Municipal determine dos festividades locales retribuidas y no recuperables, para ser tenidas en cuenta en el Calendario General del próximo año 2020, sin que proceda formular propuesta de festividades locales coincidentes con domingos o fiestas laborales de carácter nacional o regional.

Vista la propuesta que presenta al efecto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, así como dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor y tres votos en contra de los grupos municipales del Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Fijar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, a efectos del Calendario General para el año 2020 los días lunes 21 y miércoles 23 de septiembre del citado ejercicio.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico de la Región de Murcia.

2. JUSTIFICACIÓN ASIGNACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario D. José Juan Tomás Bayona; manifiesta que por parte de los cuatro grupos políticos que componen el Ayuntamiento de Mula, Psoe, Pp, IU y Cs, se ha hecho un informe, del cual se han analizado las facturas y que, conforme a los criterios que se establecen en el Pleno, hay algunas facturas a las que les falta el CIF o tienen algún reparo, por lo que no se han podido justificar, explica que como consecuencia de esto se ha producido un desfase



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

por lo que a cada partido le ha salido, en el abono, una cantidad diferente, y que se compensará el próximo año.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito, toma la palabra, manifestando que aunque no está afectado por el tema de las asignaciones económicas, le han sorprendido algunas de las cuestiones que ha oído en la comisión celebrada anteriormente, comenta que encuentra lógico que algunos grupos presenten sus alegaciones, pero que no las entiende.

Haciendo uso de su turno la Sra. portavoz del grupo Ciudadanos, comenta que no sabe cómo calificar la situación que se ha vivido esa tarde con el tema de la asignación a grupos políticos, y argumenta que Ciudadanos fue el primero en presentar su justificación en Intervención, estando preparada para su aprobación en el pleno del 1 de marzo, no habiéndose detectado problema alguno, y expone los problemas que han surgido con dos facturas; una de Iberdrola, y que en dicha factura van reflejados días de diciembre, opina que eso es un problema de facturación de dicha empresa y que las facturas de los años 2015, 2016 y 2017, se presentaron de igual manera y no fueron rechazadas, comenta que no comprende el cambio de criterio. En lo referente a la factura de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, necesaria para renovar el certificado digital de su grupo, puesto que sin él no se puede operar ante el Ayuntamiento, explica que dicha fábrica no admite transferencias, y no disponiendo de una tarjeta de crédito, el pago se realizó con la de la Sra Salcedo, motivo por el cual no ha sido admitido por parte de intervención.

Declara que es indignante que no se haya presentado la Sra. Interventora para aclarar este tema, opina que se debería haber informado antes sobre los problemas en las facturas para poder subsanarlos, afirma que siempre los perjudicados son los que intentan hacer todo correctamente, manifestando que le gustaría saber si se le ha puesto algún reparo a “ese convenio tan ambiguo” presentado por el Partido Socialista.

Por todo lo expuesto declara que su grupo votará en contra y presentarán el recurso pertinente.

El Sr. Alcalde le responde que hasta que ha expresado sus últimas palabras estaba de acuerdo con la indignación de la Sra. Salcedo, que se ha enterado de este problema diez minutos antes del comienzo del Pleno, comenta que todos los grupos han tenido problemas en este sentido y que intervención utiliza para todos la misma vara de medir, no entendiendo que si al principio no se le pusieron inconvenientes, como ahora se lo han rechazado.. En lo referente al comentario que la Sra. Salcedo ha realizado sobre el Convenio Marco del grupo Socialista, le afirma que es el mismo que tienen en todos los Ayuntamientos de España, y que si no está de acuerdo, ponga una denuncia.

A lo que la Sra. Portavoz contesta que se les debería haber informado con antelación, y así haber podido solventar los problemas.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Antonio Moreno; concejal del grupo Izquierda Unida, comenta que se hacen cargo de la situación debido a la premura con la que se realizan los trabajos en el Ayuntamiento, apunta que han pedido a Intervención que se establezcan los requisitos de una forma más clara y expone que su grupo ha decidido votar en contra y presentar un recurso.

* * *

Vistas las cantidades asignadas a los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2018, conforme acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de junio de 2015 y vista la documentación justificativa presentada por estos, así como los informes emitidos por la Intervención de Fondos Municipal.

Vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 13 de mayo de 2019, el Pleno de la Corporación, por mayoría trece votos a favor de los grupos Socialista y Popular y cuatro votos en contra de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos y Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, correspondiente a las asignaciones efectuadas para el ejercicio 2018.

Grupo Político C.I.F.	Cantidades entregadas a los grupos	Importe Justificado	Resumen
	Total		
Socialista G28477727	4.080,00 €	4.005,40 €	A devolver 74,60 €
Popular G73911943	3.900,00 €	3,821,12 €	A devolver 78,88



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Izquierda Unida-Ganar Mula V73899734	3.720,00 €	2.764,29 €	A devolver 955,71 €
Ciudadanos G73890881	3.660,00 €	3.299,38 €	A devolver 360,92 €

2º.- Tal y como establece el punto décimo del acuerdo de Pleno de 19 de junio de 2015, se compensará la diferencia entre la asignación anual de cada grupo y la cantidad correctamente justificada por cada uno, de la asignación del ejercicio 2019.

3º.- Dar cuenta a los Grupos Políticos que componen la Corporación Local y a los Servicios Económicos Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.